



ACUERDO N° 0015

( 28 AGO 2018 )

**Por medio del cual se establecen las Líneas de Investigación de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA**, en uso de sus facultades legales, y en especial las contenidas en el artículo 38 del Estatuto General, Acuerdo 0001 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia consagra como deber del Estado, promover la investigación, la ciencia y el desarrollo y difusión de los valores culturales de la nación.

Que los artículos 69 y 70 de la Constitución Política de Colombia, establecen que el Estado fortalecerá la investigación científica en las Universidades Estatales.

Que la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", es una Institución pública de carácter académico del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Creada mediante la Ley 38 de 1968 y Ley 7 de 1975 y reconocida como ente Universitario autónomo por la Resolución 3274 de 1993, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

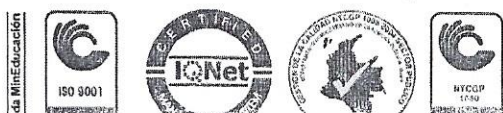
Que la Universidad Tecnológica del Chocó «Diego Luis Córdoba» tiene como Misión: "formar talento humano para el ejercicio técnico, tecnológico y científico profesional, desde una comprensión de nuestra diversidad natural y cultural de cara a los retos del mundo contemporáneo, vindicando su tradicional posición ante la nación colombiana aportando profesionales de alta calidad, emprendedores y comprometidos con su región, su nación y el mundo".

Que la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Tecnológica del Chocó «Diego Luis Córdoba» teniendo como referente su naturaleza, misión, visión, objetivos estratégicos, junto con las disposiciones legales emitidas por el Gobierno y el Ministerio de Educación Nacional, las directrices de los Órganos de Asesoría y Coordinación Sectorial (**CESU, CNA, CONACES**) y las políticas promovidas por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – **COLCIENCIAS**, ha establecido su Política de Investigación.

Que la Resolución 70/1 aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, propone la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo de Investigación de la Universidad Tecnológica del Chocó, pero con base a las dinámicas poblacionales su trazabilidad hasta el 2030, lo cual, pone en consonancia a esta institución con la Política de investigación y de proyectos en el contexto: internacional, nacional y local en forma prospectiva.

Que la Dirección General y la Comité de Investigaciones Científica "CIC" deben definir políticas generales de investigación para la Universidad, de conformidad con el Plan de Desarrollo Nacional y Regional, lineamientos establecidos por Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS " Libro Verde 2030" y el Plan de Desarrollo de la Universidad.

*"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"*



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891680089-4  
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria  
Conn. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824





ACUERDO N° 0015

( 28 AGO 2018 )

**Por medio del cual se establecen las Líneas de Investigación de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba**

Que se hace necesario fortalecer las líneas de investigación de la Universidad, como una estrategia para consolidar los Grupos y Semilleros de investigación de cada Programa y Facultad, constituyéndose en una prioridad para cualificar y construir una comunidad científica como indicador de la Unidades Académicas.

Que para plantear las líneas de investigación institucionales la Vicerrectoría de Investigación, ha tenido como base los Fundamentos: Internacionales, Nacionales y Locales que deben tenerse en cuenta en la Investigación de la Universidad como: las Metas de Desarrollo Sostenible, Convenios internacionales del medio ambiente, Planes de desarrollo: Presidencial, Gobernación y Universidad, Alcaldías, Agenda Pacífico XXI, Planes de manejo ambiental y otros. De tal manera que los procesos en materia de investigación que se adelanten en la Institución, sean coherentes con las necesidades regionales, nacionales e internacionales.

Que el Comité de Investigación Científica (CIC) de la UTCH apoyara el desarrollo de las políticas generales y específicas de investigación para la Universidad, de conformidad con el Plan de Desarrollo Nacional y regional, lineamientos establecidos por COLCIENCIAS y el Plan de Desarrollo de la Universidad, las cuales corresponden a la expresión de una o varias contradicciones en el desarrollo de la naturaleza, la sociedad o el pensamiento y sus ínter vínculos, es decir, problemas generales a los que hay que encontrarles solución acorto, mediano y largo plazo.

Que el Estado colombiano, ha trazado sus políticas y normas sobre investigación, a través, del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS, vinculándolas a los Planes de desarrollo Nacionales y Regionales.

Que el grupo de investigación es “el conjunto de personas que interactúan para investigar y generar productos de conocimiento en uno o varios temas, de acuerdo con un plan de trabajo de corto, mediano o largo plazo (tendiente a la solución de un problema)” (Colciencias, 2015, p. 23).

Que los semilleros de Investigación son un espacio diseñado para identificar y reafirmar la vocación investigativa en general o en un campo, área o línea específica. Se considera como la estructura primaria para la conformación de comunidades investigativas (Guerrero, 2007).

Que las líneas de investigación exploran problemas prioritarios contextuales, permiten la sistematización de resultados de proyectos de investigación y propician la construcción de soluciones aplicables al entorno regional, en la medida en que sean relevantes, mediante la generación de conocimiento o desarrollo tecnológico. Además que permiten planear las actividades de investigación y definir áreas temáticas de interés institucional.

Que las líneas de investigación hacen operativas las áreas transversales y se constituyen en el eje temático, conductor y objeto de estudio que articula las actividades de investigación con las demás funciones sustantivas.

Que durante el estudio y aprobación de los apoyos educativos para estudios de Maestría y Doctorados dentro y fuera del país, se tendrá en cuenta la pertinencia de los estudios a realizar con las líneas de investigación.

*“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”*







ACUERDO N° 0015

( 28 AGO 2018 )

**Por medio del cual se establecen las Líneas de Investigación de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba**

Que los grupos de investigación deben contar con líneas en función del desarrollo de la investigación básica y aplicada, en forma transversal e interdisciplinaria acorde con la Vicerrectoría.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO DEFINICION: Línea General de Investigación:** Las líneas Generales de Investigación responden a la necesidad de continuidad, coherencia e impacto en la consolidación de una estrategia de investigación. Están conformadas por líneas de investigación existentes, en los Centros de Investigación y Facultades. En términos generales las líneas Generales de Investigación se definen por su afinidad de temática y la necesidad de reunir una masa crítica de investigadores de diferentes disciplinas para explorar un tópico o aplicar criterios metodológicos similares.

**Línea de Investigación:** Las líneas de investigación deben propiciar el fortalecimiento de los Programas de formación académica de la Universidad en sus diferentes niveles, especialmente la Maestría y el Doctorado. Según lo establece COLCIENCIAS, "las líneas de investigación representan temas, que reúnen estudios tecnocientíficos, fundamentados en la tradición investigadora y desde los que se originan proyectos cuyos resultados guardan relación entre sí". Una Línea de Investigación es un núcleo de investigación que desarrolla proyectos en una misma dirección y surge de una problemática válida, aún no resuelta, o resuelta parcialmente en el interior de un área de estudio específico en cualquier disciplina, generalmente debe ser de carácter interdisciplinar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer como Líneas Generales de Investigación para la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", para el periodo comprendido entre (2018-2030) con su respectivo relacionamiento con las 17 metas del Desarrollo Sostenible:

**Metas trazables con la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible**

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en y entre los países.

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"







ACUERDO N° 0015

( 28 AGO 2018 )

### Por medio del cual se establecen las Líneas de Investigación de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

## LINEAS MACRO DE INVESTIGACIÓN PARA LA UTCH

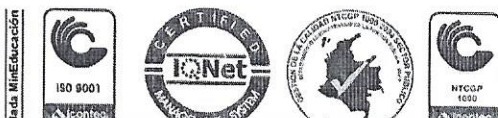
### Eje Temático: EDUCACIÓN Y PAZ (Metas trazables 1, 4, 8, 9, 16,17)

**Justificación:** A través, de esta línea, se busca proponer diversas estrategias y herramientas que contribuyan a la educación, divulgando experiencias significativas producto de las prácticas académicas e investigativas, dado que las instituciones de educación superior, deben velar por la innovación y la mejora permanente de diversos procesos relacionados con los lineamientos curriculares, la gestión del conocimiento y la visibilidad o difusión de su producción académica y científica. La línea de investigación en Paz, tiene como propósito general analizar, monitorear y diagnosticar los diferentes escenarios de conflictividades, construcción de paz y retos del posacuerdo. Por medio de la línea de investigación, se impulsan estudios e investigaciones, sobre diversos tópicos: comparaciones de productividad y eficiencia de proyectos productivos en regiones azotadas por el conflicto armado, efectos económicos del conflicto, relaciones sociales de distintos tipos relacionados con la paz, ya que el fin de la guerra no implica necesariamente el fin de la violencia y las conflictividades, pues en los periodos de posacuerdo estos fenómenos tienden a aumentar. También dicha línea, motiva la investigación en políticas agrarias e institucionalidad para el desarrollo de la región y del país, con la participación comunitaria, grupos étnicos, conocimientos tradicionales, procesos de reconversión, formulación y aplicación de indicadores de sostenibilidad. A la vez que se educa para la paz en pos de la adquisición de una cultura de paz, que se transmitirá de generación en generación.

### Eje Temático: BIOTECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE (Metas trazables 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16,17)

**Justificación:** En la línea de investigación de Biotecnología se desarrollan proyectos de investigación, enfocados a desarrollar metodologías eficientes y de bajo costo para la rápida producción y publicación de resultados. La biotecnología es uno de los campos interdisciplinarios que, por su impacto potencial para el desarrollo económico

*"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"*



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891680089-4  
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria  
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824  
E-mail: [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co) Página Web: [www.utch.edu.co](http://www.utch.edu.co)





ACUERDO N° 0015

( 28 AGO 2018 )

### Por medio del cual se establecen las Líneas de Investigación de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

del país es reconocido como prioritario. Considerando la biotecnología como la serie de tecnologías utilizadas para usar pragmáticamente a los seres vivos o sus partes, ésta representa un vasto repertorio para científicos e investigadores; involucran muchas áreas del conocimiento, que el desarrollo exitoso de una aplicación biotecnológica, sólo es realizable por equipos multidisciplinarios y experimentados en la aplicación de estas tecnologías de vanguardia, capaces de atacar la problemática actual del país (desde el nivel local hasta el nacional) con un enfoque más amplio y ofreciendo soluciones de carácter integral. Por su parte la Línea en Medio Ambiente genera conocimientos teóricos y prácticos, orientados a promocionar los principios y valores de la educación ambiental y el desarrollo sostenible. A la vez indaga entorno, a la generación de una cultura e institucionalidad ambiental, desde la incorporación de prácticas sociales que fundamenten una experiencia de vida de orden ambiental, atendiendo a las necesidades de conocimiento específico, mediante proyectos e investigaciones asociados a esta línea, buscando posicionar a la Institución en temas estratégicos en diferentes ámbitos; locales, nacionales e internacionales en lo relacionado con el medio ambiente. Un objetivo claro de esta línea a largo plazo, es la investigación sobre la estimación de la productividad neta de los ecosistemas y la resiliencia de los mismos, como consecuencia del cambio climático. De igual manera, se centra también en la gestión forestal como un medio de adaptación al cambio, para favorecer la persistencia gracias al apoyo de masas tanto no resilientes como resilientes.

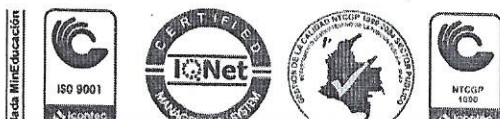
#### Eje Temático: SALUD (Metas trazables 3, 6, 9, 12,17)

**Justificación:** La Línea de investigación sobre salud, se encuentra constituida por profesionales de la salud pública que estudian las condiciones de salud y sus determinantes en grupos sociales específicos. El análisis de esta línea es la vulnerabilidad social en salud, concebida como un resultado de las desiguales en condiciones de vida, exposición y capacidades diferenciales para el manejo de riesgos, movilización de recursos y redes sociales, disponibilidad y acceso a servicios de salud, entre otras categorías que determinan la salud de los grupos sociales. Los denominados "grupos vulnerables" no son vulnerables per se: son las condiciones sociales en que viven los indígenas, afro, migrantes, mujeres, niños, ancianos, jóvenes y otros grupos, las que definen su condición de vulnerabilidad. La comprensión integral de tales desigualdades puede abordarse desde el marco de determinantes sociales de la salud, que es un enfoque innovador y relevante para el estudio de la vulnerabilidad. Es una línea que busca responder a las necesidades de la sociedad en este campo y es un soporte en la formación de los estudiantes de pre y postgrado al interior de la Universidad, generando conocimiento teórico-práctico sobre la situación de salud de los asentamientos y poblaciones humanas mediante el desarrollo académico, la investigación y la extensión, desde una postura crítica que propende por la reducción de las inequidades en salud. Las investigaciones en el ámbito sanitario son de suma importancia para la mejora de la salud, ya sea su objetivo, identificar problemas que permitan optimizar las condiciones actuales o promover la innovación científica en los diversos campos de interés.

#### Eje Temático: SEGURIDAD ALIMENTARIA (Metas trazables 2, 8, 9, 12, 14,17)

**Justificación:** En el año 2003 la CEPAL y el PMA firmaron un Memorando de Entendimiento sobre el cual se han desarrollado diversos proyectos en el tema de nutrición y hambre en la región. Desde la firma de este acuerdo se han firmado nueve cartas de entendimiento, donde cada una constituye un nuevo proyecto de trabajo

*"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"*



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891680089-4  
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria  
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824  
E-mail: [contactos@utch.edu.co](mailto:contactos@utch.edu.co) Página Web: [www.utch.edu.co](http://www.utch.edu.co)





ACUERDO N° 0075

( 28 AGO 2018 )

**Por medio del cual se establecen las Líneas de Investigación de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba**

entre ambas instituciones. La Seguridad Alimentaria, se refiere a la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa. Desde esta perspectiva, mediante esta línea, se busca generar conocimiento teórico-práctico, mediante investigaciones sobre la situación de seguridad alimentaria en la región, que brinde soluciones a mediano y corto plazo, por medio de la generación de informes certeros, publicaciones y construcción de políticas públicas, que sirvan de insumos al gobierno local y nacional, en pro del mejoramiento.

**Eje Temático: DESARROLLO ECONÓMICO Y LEGISLACIÓN (Metas trazables con 1, 5, 9, 10, 15, 16,17)**

**Justificación:** Uno de los objetivos de la línea en Desarrollo Económico, consiste en elaborar proyectos de investigación que obtengan propuestas a problemas planteados en el ámbito económico, político y social, para profundizar en el análisis micro y macroeconómico, con el fin de aumentar el patrimonio académico de la Universidad y el País, funcionando como un catalizador de procesos productivos que permitan una sociedad más justa y equitativa, generando directrices con soluciones eficientes en relación al quehacer de las instituciones públicas en materia de bienestar económico y social. La línea de investigación en Legislación amén de tener su naturaleza en la Facultad de Derecho, cobra un carácter interdisciplinario que se sirve de las herramientas propias de la teoría jurídica, de la teoría política, de la teoría social y de la teoría ética y moral, para hacer análisis críticos de la realidad local, regional, nacional e internacional en el marco de una democracia y política incluyente.

**PARÁGRAFO 1:** La Vicerrectoría de Investigaciones, revisará y actualizará periódicamente los listados de las líneas que cumplan con los requisitos, previa sustentación y justificación de la respectiva Facultad. A la vez se autoriza al Decano, para cancelar la línea que una que no cumpla con los estándares plasmados en el presente Acuerdo. .

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base al anterior artículo en mencionadas, establecer las líneas de investigación por Facultades de la Universidad Tecnológica del Chocó, de la siguiente manera:

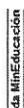
**FACULTAD DE ARTES:**

1. Hábitat y Medio Ambiente
2. Urbanismo y medio Ambiente
3. Equipamiento y Medio Ambiente
4. Patrimonio Arquitectónico y Medio Ambiente
5. Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES:**

1. Contabilidad y sociedad
2. Desarrollo socioeconómico
3. Valoración y recursos naturales
4. Cadenas productivas regionales
5. Productividad y competitividad

*"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"*



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891680089-4  
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria  
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824





ACUERDO N° 0015

( 28 AGO 2018 )

Por medio del cual se establecen las Líneas de Investigación de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

6. Emprendimiento e innovación
7. Desarrollo económico regional
8. Contabilidad y finanzas
9. Auditoría y control
10. Legislación y practica tributaria
11. Gestión empresarial
12. Turismo y desarrollo regional
13. Turismo y patrimonio cultural
14. Turismo y conservación del medio ambiente

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS:**

1. Derecho Público
2. Derechos y Asuntos Sociales, culturales, Ambientales e Internacionales

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**

1. Cuidado de la salud
2. Microbiología y bioanálisis
3. Nutrición
4. Salud Mental

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS:**

1. Familia y Redes Sociales
2. Derechos Humanos y Construcción de Paz
3. Organización y Desarrollo Comunitario
4. Políticas y Métodos de Trabajo Social

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:**

1. Procesos Pedagógicos y Didácticos
2. Educación, Cultura y Gestión del Desarrollo Regional y Nacional

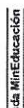
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:**

1. Biodiversidad
2. Biotecnología
3. Recursos hídricos e hidrobiológicos
4. Modelación ecológica y cambio climático

**FACULTAD DE INGENIERIA:**

1. Comportamiento estructural de los materiales de construcción de la zona húmeda tropical
2. Recurso Hídrico y Saneamiento Básico
3. Gestión y Manejo del Recurso Hídrico
4. Problemática Minero Ambiental
5. Ingeniería de Software
6. Teleinformática y Educación

*"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"*







ACUERDO N° 0015

( 28 AGO 2018 )

**Por medio del cual se establecen las Líneas de Investigación de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba**

7. Electrónica y Redes Telemáticas
8. Sistemas Productivos, Suelos y fomento Agroforestal
9. Producción Limpia y Agroindustria
10. Ciencia Animal y Recursos Agroforestales
11. Aprovechamiento, manejo y Conservación de bosques tropicales
12. Validación y Fomento Agroforestal
13. Biotecnología, Recursos Filogenéticos y Mejoramiento.

**ARTÍCULO CUARTO:** Por el cual se establecen los lineamientos generales sobre presentación, justificación y sustentación de líneas de investigación

- a) La línea debe ser presentada preferiblemente de manera Inter y transdisciplinaria.
- b) La línea se integra hacia adelante con los Ejes Centrales de Investigación y hacia atrás con las Sublíneas y los proyectos de investigación.
- c) La línea debe responder a las necesidades presentes y proyecciones de la universidad, de la región y del país, en función de los planes de desarrollo nacionales, departamentales, municipales e institucionales de ciencia y tecnología Nacional y Regional.
- d) La línea debe presentar desarrollo investigativo de la temática respectiva al corto, mediano y largo plazo. El horizonte del tiempo depende de la temática.
- e) Las líneas deben de permear transversalmente académicas, investigativas en Pregrado y Postgrado.
- f) Los Coordinadores de los Centros de Estudio e Investigaciones deben velar por la clara identificación de la línea.
- g) La línea de investigación se identifica por: Nombre de la línea, Nombre del Centro y de Grupo de Investigaciones en el que se articula la línea, Nombre de los investigadores docentes y estudiantes que trabajan la temática de la línea, Nombre del Programa, la Especialización, Maestría o Doctorado que acopla con la línea.
- h) Toda Línea de Investigación para su aprobación debe presentar un documento que sustente: objetivos claros, propuesta de desarrollo de la línea (coherente al Plan de Desarrollo del Grupo), perfil de los proyectos que alimentarán la línea, experiencia y trayectoria de los investigadores de la línea.

**PARÁGRAFO 2:** La presentación de nuevos Programas de pregrado, Especialización, Maestrías y Doctorados debe tener en cuenta lo anterior.

**PARÁGRAFO 3:** Las modificaciones que deban hacerse a las líneas generales y específicas de investigación aquí establecidas, serán formalizadas mediante nueva Resolución de la Vicerrectoría de Investigaciones, previa solicitud del Consejo Académico.

*"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"*







ACUERDO N° 0015  
( 28 AGO 2018 )

Por medio del cual se establecen las Líneas de Investigación de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

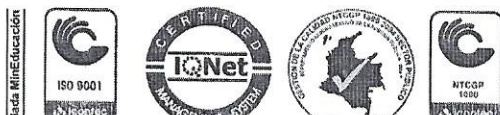
**ARTÍCULO QUINTO:** Por el cual se aprueban los Centros de Investigación Científico y sus grupos con los mismos deberes y derechos administrativos y técnicos de Investigación:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN	SIGLA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN
1118300220	Centro de Investigaciones en Biodiversidad y Habitar	CEIBHA
1118300210	Centro de estudios e investigaciones en educación	CEIDUC
1118300245	Centro de Investigaciones afrocolombianas e indígenas	CIAFRO
1118300240	Centro Innovación y Desarrollo Administrativo, Económico y Contable	CIDAEC
1118300250	Centro de Investigaciones Socio Jurídicas	CIJUS
1118300244	Centro de investigaciones en salud UTCH	CEINSA
1118300230	Centro de investigación en Energías Renovables y Climatología	CIERCLIMA
1118300309	Centro de Investigaciones en Arquitectura , Bioclimática , Hábitat y Urbanismo	ARBHUR

### Grupos de Investigación

No	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	CENTRO	CÓDIGO
1	Manejo y Gestión de la Vida Silvestre del Chocó	CEIBHA	111830022001
2	Productos Naturales	CEIDUC	111830021001
3	Electrónica, Telecomunicaciones e Informática con Oportunidad y Servicio "ETICOS"	CIERCLIMA	111830023002
4	Valoración y Aprovechamiento de la Biodiversidad	CEIBHA	111830022002
5	Limnología	CEIBHA	111830022003
6	Herpetología	CEIBHA	111830022004
7	Energías Renovables y Meteorología	CIERCLIMA	111830023001
8	Educación y Medios	CEIDUC	111830021002
9	Ecología y Conservación de Ecosistemas Tropicales	CEIBHA	111830022005
10	Derecho, Sociedad y Medio Ambiente "GIDSMA"	CIJUS	111830025001
11	Socioeconómico-Contable	CIDAEC	11830024001
12	Sistemas Productivos	CIERCLIMA	111830023003
13	Ciencia Animal y Recursos Agroforestales	CEIBHA	111830022006
14	Biosistemática	CEIBHA	111830022007
15	Innovación Contable	CIDAEC	11830024002
16	Zoología GruZooCh	CEIBHA	111830022008
17	Salud y Vida	Salud UTCH	111830024401
18	Salud y Comunidad	Salud UTCH	111830024402

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"







ACUERDO N° 0015

( 28 AGO 2018 )

Por medio del cual se establecen las Líneas de Investigación de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

19	Recursos Naturales y Toxicología Ambiental (GRNTA)	CEIBHA	111830022009
20	Recursos Naturales para el Desarrollo Territorial	CEIBHA	111830022010
21	Recursos Marino Costeros	CEIBHA	111830022011
22	Recurso Hídrico	CEIDUC	111830021003
23	Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Didáctica de las Matemáticas y Física MAFTICS	CEIDUC	111830021004
24	Paz y Post-Conflicto	CIJUS	111830025002
25	Investigaciones Pedagógicas En El Área Las Matemáticas "INPEMA"	CEIDUC	111830021005
26	Derecho Internación y de la propiedad Intelectual.	CIJUS	111830025003
27	Gestión De Turismo Sostenible	CIDAEC	11830024003
28	Flora Chocoana	CEIBHA	111830022012
29	Familia y Vida Cotidiana	CIAFRO	111830024501
30	Estudios Lingüísticos Afrocolombianos Y Amerindios	CEIDUC	111830021006
31	Estudios Ambientales	CIERCLIMA	111830023004
32	Enseñanza De Las Ciencias Naturales	CEIDUC	111830021007
33	Educación, Pedagogía y Sociedad	CEIDUC	111830021008
34	Didáctica y Pedagogía de las Ciencias Naturales	CEIDUC	111830021009
35	Derecho Público y Nuevas Tendencias de la Administración Pública	CIJUS	111830025004
36	Cuerpo Sujeto Y Cultura	CEIDUC	111830021010
37	Biología Microbiana	CIERCLIMA	111830023005
38	Biología Ambiental (BIOTAM)	CEIBHA	111830022013
39	Arquitectura y Habitabilidad	ARBHUR	111830030901
40	Arquitectura Bioclimática	ARBHUR	111830030902
41	Agroforestería Del Trópico Húmedo Chocoano	CEIBHA	111830022014
42	Urbanismo y Desarrollo Territorial	ARBHUR	111830030903
43	Sociedad, Política Y Desarrollo	CEIDUC	111830021011
44	Productividad y Competividad Regional	CIDAEC	11830024004
45	Ingeniería Civil	CIERCLIMA	111830023006
46	Grueso	CEIDUC	111830021012
47	Futuro Verde	CEIDUC	111830021013
48	Didáctica de los Idiomas Extranjeros	CEIDUC	111830021014
49	Desplazamiento Forzado	CIAFRO	111830024502
50	Corp-Oraloteca	CEIDUC	111830021015
51	Biología y Recursos Fitogenéticos	CEIBHA	111830022015
52	Organización Comunitaria y Paz	CEIDUC	111830021016
53	Minería y Medio Ambiente	CIERCLIMA	111830023007
54	Lectura, Escritura, Comunicación y Ciudadanía, LECCI	CEIDUC	111830021017
55	Bioprospección de Organismos Tropicales	CEIDUC	111830021018
56	Desarrollo Regional, Administración pública y construcción de paz "DRAPAZ"	CIDAEC	11830024005
57	Educación ambiental y desarrollo sostenible	CEIBHA	111830022016
58	Innovación, emprendimiento y desarrollo sostenible	CIDAEC	11830024006
59	Bioeconomía y territorio	CEIBHA	111830022017

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"







ACUERDO N° 0015

( 28 AGO 2018 )

**Por medio del cual se establecen las Líneas de Investigación de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba**

**PARÁGRAFO 4:** Cada Centro de Investigación, Programa Académico y Facultad, deberá realizar los procedimientos necesarios y legales, para ajustar la política de Investigación, de la respectiva Unidad Académica, acorde con las Líneas planteadas en la presente resolución. (Acuerdo 008 /2009) (Resolución 001 de 15 de junio/2018)

**PARÁGRAFO 5:** Prerrequisitos y funciones del Coordinador del Centro de Investigaciones las siguientes y las que se les asigne por el Comité de Investigación Científica "CIC", Vicerrector de Investigaciones o Decano de la Facultad Correspondiente. (Estatuto General de la Universidad acuerdo 001 de agosto/2017))

El Coordinador de un Centro de Investigación tendrá las siguientes calidades de conformidad con las líneas de investigación de cada Facultad de Educación que pertenezca:

**PRERREQUISITOS:**

1. Título de especialización, Maestría o Doctorado.
2. Experiencia comprobada reciente en la realización satisfactoria de actividades de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación.
3. Haber dirigido trabajos de investigación para optar el título de estudios de pregrado y/o posgrado.
4. Acreditar mínimo un producto de nuevo conocimiento en ciencia, tecnología y/o innovación (publicados en revistas indexadas)

**FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CENTRO:**

- 1) Responder a la Vicerrectoría de Investigación por la ejecución de los planes de trabajo propuestos
- 2) Gestionar los recursos necesarios para el buen funcionamiento del centro
- 3) Representar al centro en las instancias que se requiera
- 4) Atender oportunamente los requerimientos realizados por la vicerrectoría de Investigación y extensión
- 5) Generar y Socializar la renovación institucional del reconocimiento del centro
- 6) Realizar acompañamiento, seguimiento a las actividades de los grupos que lo integran para mantener la vigencia y categoría de los mismos.
- 7) Dirigir y coordinar el Centro de Investigación
- 8) Articular los grupos de investigación del área de educación de la Universidad, así como también favorecer el flujo de información entre éstos y las unidades académicas (programas y Facultades.
- 9) Proyectar y elaborar convenios del Centro para la firma de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad
- 10) Ser representante y vocero del Centro ante los estamentos universitarios y público en general.
- 11) Diseñar el Plan General Anual del Centro, incluyendo las actividades a desarrollar.

*"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"*



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891680089-4  
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria  
Conn. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824





ACUERDO N° 0015

( 28 AGO 2016 )

**Por medio del cual se establecen las Líneas de Investigación de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba**

- 12) Coordinar la elaboración e implementación del Plan de Acción Anual de la dependencia, acorde con el Plan de Desarrollo Institucional, el presupuesto y las funciones de la misma
- 13) Elaborar y tramitar el plan de capacitación en diferentes áreas del conocimiento relacionadas con la biodiversidad y el medio ambiente al personal institucional interesado en la temática.
- 14) Coordinar la elaboración de tesis de grado tanto en pregrado como en postgrado en nuestra Universidad y universidades externas a través de convenios
- 15) Coordinar la elaboración de tesis de grado tanto en pregrado como en postgrado en nuestra Universidad y universidades externas a través de convenios.
- 16) Coordinar con otras instituciones la realización de actividades para conmemorar los días asignados a la biodiversidad, el hábitat y el medio ambiente.
- 17) Fomentar buena relación y la armonía entre el equipo de trabajo del Centro.
- 18) Convocar y presidir las reuniones de los coordinadores de área.
- 19) Coordinar la realización de eventos en todo lo relacionado con: Educación, Medio ambiente, socioeconómico, la biodiversidad y hábitat o en el área específica de su conocimiento.
- 20) Elaborar los informes periódicos para las directivas y demás estamentos que lo requieran.
- 21) Concertar objetivos con los empleados de carrera de la dependencia, de acuerdo con los planes elaborados (de acción, operativo e indicativo), según sea el caso, con el fin de evaluar sus resultados.
- 22) Dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de su dependencia, así como el de realizar la evaluación de desempeño de los servidores públicos asignados a la misma, calificar y enviar oportunamente el resultado del área de Talento Humano.
- 23) Hacer los requerimientos oportunos de la dependencia para que sean incluidos en el plan anual de compras de la Universidad
- 24) Realizar actividades especiales para celebrar días especiales de acuerdo a las áreas de los centros.
- 25) Mantener contacto con los cargos afines de las diferentes Facultades, principalmente con aquellos con los que se establezcan vínculos de Investigación, con el fin de coordinar acciones para el fortalecimiento del Sistema General de CTel.
- 26) Promover la celebración de contratos y de convenios con entidades nacionales y extranjeras dedicadas a la investigación.
- 27) Velar por la interacción permanente de los investigadores con las comunidades de su entorno, con el fin de difundir adecuadamente los resultados de las investigaciones del Centro.
- 28) Gestionar fondos para el desarrollo de los programas de investigación de la Facultad.
- 29) Velar por los lineamientos éticos y bioéticos.
- 30) Promover la formulación y evaluación por parte de expertos internos y externos de todos los proyectos que lleguen al Centro.

*"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"*







ACUERDO N° 0015

( 28 AGO 2018 )

**Por medio del cual se establecen las Líneas de Investigación de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba**

- 31) Diseñar de acuerdo con las políticas de la Facultad respectiva, los planes de acción que orientarán las actividades del Centro.
- 32) Proteger la propiedad intelectual de la UTCH, los Investigadores, grupos y centros de investigación.
- 33) Las demás que le sean asignadas por norma legal o autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y el perfil del cargo.

➤ **Requisito de para la creación de nuevos Centro de Investigación Científica CIC**

- 1) Que sea un área de interés para la comunidad científica de la UTCH, Demostrada y sustentada ante el CIC de esta Alma Mater y aprobado por el Consejo Académico.
- 2) Avalar todos los prerrequisitos que exige Colciencias para categorizarse como Centro de Investigación Científica.

**Ver: Resolución 1473 de 2016 (Todos), Ley 1286 de 2009 (Artículo 7), Decreto 849 de 2016 (Artículo 2)**

**PARÁGRAFO 6:** Son prerrequisitos y funciones del Coordinador del Campo específico de investigación de cada Facultad las siguientes y las que se les asigne por el CIC, Vicerrector de Investigaciones o Decano de la Facultad Correspondiente.

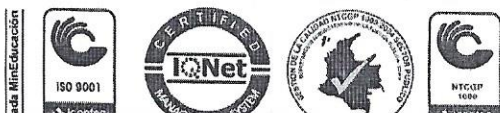
**PRERREQUISITOS**

- 1) Ser profesional de una carrera afín con la Facultad a la que prestará sus servicios.
- 2) Haber finalizado o estar estudiando una maestría o un doctorado.
- 3) Experiencia mínima de dos (2) años en investigación, con la realización satisfactoria de proyectos de investigación en ese periodo.
- 4) Capacidad de administración del recurso humano.
- 5) Conocimiento en la formulación y evaluación de proyectos.

**COORDINADORES DE INVESTIGACIÓN:** El Coordinador de Investigación de cada Facultad, cumplirá con las siguientes funciones:

- 1) Coordinar el desarrollo y cumplimiento de las asignaturas de su campo de formación.
- 2) Coordinar actividades de docencia, investigación y proyección social de los docentes de su campo de formación.
- 3) Mantener una base de datos actualizada del personal cualificado para asesorar, dirigir y evaluar trabajos de grados de pregrado y posgrado.
- 4) Diseñar, evaluar y coordinar políticas y lineamientos de investigación de la facultad con el centro de investigación y la Vicerrectoría de Investigaciones.
- 5) Fomentar, promover, registrar, evaluar y facilitar el desarrollo de las actividades de investigación en la Facultad
- 6) Promover y apoyar la ejecución de capacitaciones sobre investigación, redacción

*"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"*



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891680089-4  
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria  
Conm. (+574) 6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824  
E-mail: contactos@utcheduca.edu.co





ACUERDO N° 0015

( 28 AGO 2018 )

**Por medio del cual se establecen las Líneas de Investigación de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba**

- de artículos científicos y ejecución de eventos relacionados con la investigación.
- 7) Dirigir la revista de la Facultad
  - 8) Promover la publicación de libros, investigaciones y artículos en revistas indexadas
  - 9) Promover la creación, inscripción de los grupos, líneas y semilleros de investigación de la Facultad.
  - 10) Informar oportunamente de las convocatorias de investigación en eventos científicos, tecnológicos y de innovación que se realizan en Colombia y en el Exterior para que los docentes, investigadores y semilleros participen
  - 11) Actualizar el reglamento de investigaciones del comité técnico y de los semilleros de investigación
  - 12) Organizar y presentar en coordinación con el director del centro de investigación los proyectos investigados por la Facultad
    - a) Las demás que le sean asignadas por los estatutos y reglamentos.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Decreto rige, a partir, de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Quibdó a los, 28 AGO 2018

  
**DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA**  
Presidente

  
**CARMEN JUDITH ASPRILLA DE RENTERÍA**  
Secretaria

Proyectó Vicerrectoría de Investigación	Elaboró Julio Cesar Halaby Guerrero	Revisó Consejo Académico	Fecha 28/08/2018	Nº. Folio 14
--	--	-----------------------------	---------------------	-----------------

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"

